

Año IV Alicante 1.º Septiembre 1901 Núm. 83

EL IBERO

REVISTA QUINCENAL

Redactor en jefe: F. FIGUERAS PACHECO

TELEFONO 156

SUMARIO:

Junta de obras del puerto, por F. Figueras y Bushell.—A un colega, por Diana.—¿Producen las mismas causas siempre los mismos efectos?, por F. Figueras y Pacheco.—Código curioso.—Filipinas, por A. Roca de Togores.—Géneros contumaces.—Subastas.—Bibliografía.—Mesa revuelta, por varios.—Anuncios.

ALICANTE

Establecimiento tipográfico de Moscat y Oñate

1901

R.R.-662



SELLOS ARTUR MAURY PARÍS

Esta casa es la primera de Europa en sellos de correo para colecciones. Manda notas de precios y detalles gratis á todo el que lo solicite.

Boulevard Montmatre, París

DROGUERÍA

DE

ROMERO Y COMPAÑÍA

PRODUCTOS PARA LA INDUSTRIA

FOTOGRAFÍA Y FARMACIA

ESPECIALIDAD EN COLORES Y BARNICES

Princesa, 5, y Padilla, 2.—ALICANTE.

LA PREVISIÓN ESPAÑOLA

SOCIEDAD DE SEGUROS

Sucursal en Alicante,


Victoria, 7

ALMACEN

de arroces, garbanzos, judías, y de toda clase de legumbres y frutas secas de R. GINER.

Ventas al por mayor y menor. Precios equitativos. Servicio á domicilio sin aumento de precios, en las ventas de 10 kilogramos en adelante.

Calle de los Angeles, 5 y 7.—
Teléfono núm 94.



EL IBERO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Alicante, un mes. . . 0'30 pesetas.
Fuera, trimestre . . . , 1



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Redacción del periódico, calle
de Just. núm. 51.
Y en la imprenta del mismo.

La correspondencia al Administrador, D. F. Figueras Pacheco, Just, 51.—No se devuelven los originales.

Junta de Obras del Puerto

Después de la gestión tan laboriosa como constante y sostenida hecha por las clases interesadas y después también, de una campaña tan entusiasta como patriótica, llevada á la práctica sin vacilaciones ni desmayos y con ejemplar tenacidad por la prensa local, sin distinción de opiniones políticas, que desaparecen siempre cuando de los intereses generales de esta ciudad querida se trata, se consiguió, á diferencia de lo que no pocos espíritus pesimistas presagiaban, se consiguió, decimos, que por el Ministerio de Agricultura Industria, Comercio y Obras públicas y por el de Hacienda, se dictasen sucesivamente las Reales órdenes con tanto empeño reclamadas por la opinión pública en masa, reconociendo la legal constitución y normal funcionamiento de la Junta de Obras del Puerto, organismo cuya existencia había venido sujeta á toda clase de vicisitudes alcanzando unas veces la categoría de simple figura decorativa y disolviéndose otras de hecho y de derecho ya por fallecimiento, ya por renuncia, ya por cambios de residencia de la mayoría de sus Vocales. La patriótica y tenáz labor del periodismo alicantino consiguió recabar la formal y decidida cooperación de un Gobernador de grata memoria como el caballeroso y ya difunto don Julián Morés, cuyos esfuerzos é iniciativas inteligentemente secundados por el distinguido Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, Sr. D. Juan Mirò, imprimieron el por entonces

posible impulso á trabajos que se encontraban en completo estado de paralización tanto porque la Junta como decimos, no funcionaba, cuanto porque la muerte del malogrado Ingeniero don Enrique Guillén había impuesto la obligada suspensión de estudios y proyectos que le estaban encomendados y cuya inmediata prosecución se hacía por todo extremo difícil por encontrarse desinadado en comisión á trabajos en la provincia de Murcia la mayor parte del personal técnico afecto á la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Alicante. No obstante el extraordinario recargo de trabajo que estos hechos acumulaban sobre un persona tan reducido y escaso como inteligente y laborioso, fué entonces cuando ya que no otra cosa se realizaron, terminaron y remitieron á la aprobación de la Dirección General de Obras públicas los estudios y proyectos facultativos necesarios para realizar el dragado de la dársena, aspiración unánime y constantemente mantenida por las casas mercantiles y navieras interesadas en que nuestro puerto recuperase condiciones que de día en día iban siendo más desfavorables merced al transcurso de un buen número de años, sin que para nada se hubiese atendido en forma alguna á la limpia del fondo de la dársena. Este proyecto llegó á la categoría de hecho consumado; se anunció, celebró y adjudicó la oportuna subasta y se dió comienzo á las operaciones del dragado, que desgraciadamente quedaron y continúan interrumpidas, á causa de que, por faltas del contratista, con relación al pliego de condiciones que rigió para la subasta, fué preciso declarar la rescisión del contrato. Muy recientemente, por R. O. comunicada en 27 de Julio último, se ha dispuesto que la Jefatura de Obras públicas haga entrega del tren de limpia á la Junta de Obras del Puerto y que la Dirección facultativa de ésta formule el oportuno presupuesto de reparación, que será costeado con cargo á la fianza constituida por el contratista; ha entrado, pues, este asunto en un nuevo período del que el celo é inteligencia de la Junta de Obras deducirá, seguramente resultados beneficiosos para los muchos y muy legítimos intereses á que afecta. No hemos de seguir adelante sin hacer constar que á despecho de los obstáculos apuntados el proyecto facultativo del dragado fué hecho por la Jefatura de Alicante en el brevisimo período de un mes, rapidez que demuestra las condiciones de laboriosidad del Sr. Miró y

personal á sus órdenes, y el resuelto empeño con que aquél distinguido ingeniero secundó el esfuerzo del Gobernador Sr. Morés tomando además á su cargo la continuación de los estudios que para la ampliación y mejora del puerto había iniciado y dejó en suspenso á su muerte D. Enrique Guillén.

Paralelamente á estos trabajos, se continuaron con empeño y sin descanso aquellos otros que se dirigían á conseguir la reconstitución de la Junta de Obras y la definitiva entrega á ésta del puerto y de todos sus servicios para que de una vez dejase Alicante de ser entre las provincias marítimas, la única exceptuada de los beneficios que á todas ellas reconoce la Ley de puertos; desde que el Ingeniero Jefe Sr. Jáudenes, en funciones, cuando debió efectuarse la entrega opuso ciertas dificultades y reparos para realizarla, se había formado y condensado en el Ministerio entonces de Fomento, una atmósfera de prevención á todas luces injustificada, contra Alicante; no fué suficiente á modificar tal estado de cosas la consideración de que, estando como estaban completamente satisfechas las sumas invertidas por el Estado en la construcción del puerto el comercio alicantino continuaba sin razón alguna abonando religiosamente el impuesto transitorio establecido para costear aquellas obras; no bastó tampoco la reflexión de que, liquidado aquel impuesto había de arrojar un saldo considerable á favor de comercio de Alicante, como los hechos acreditaron más tarde; no fué suficiente el esfuerzo de las comisiones que sucesivamente fueron á Madrid en defensa de una causa legítima y justa; tampoco fué bastante la propaganda representada por la publicación en la prensa madrileña de enérgicos, razonados y notables trabajos suscritos por periodista de tanta autoridad y sólida cultura como el malogrado D. Julio de Vargas; á toda gestión, á todo esfuerzo á toda demanda se contestaba invariablemente que el Estado no podía entregar el puerto á una Junta que carecería de recursos, no ya para acometer nuevas obras sino que ni aun para hacer frente á la conservación y entretenimiento de las ya ejecutadas; no se decía en cambio, que en tanto que aquella Junta no entrase en pleno uso y ejercicio de sus funciones no era posible ni que ella propusiera, ni la Cámara Oficial de Comercio Junta de Agricultura, etc., dictaminasen sobre la creación y recaudación de recursos permanentes y efectivos, sin los que ni esta ni otra

Junta alguna habría de estar capacitada para llenar debidamente su cometido importantísimo.

No se limitó el esfuerzo á la propaganda desde los periódicos locales; la prensa profesional madrileña y barcelonesa se colocó desde luego al lado de la razón y de la justicia; en sus Boletines y Revistas se publicaron muchos concienzudos y razonadísimos trabajos, que con razón sobrada fueron atribuidos á la inteligente y discreta pluma de un alicantino tan entusiasta y amante de su país como D. Ricardo Sánchez Palacio; en otro orden de ideas se multiplicaron las gestiones de los Diputados á Cortes y Senadores por Alicante y se repitieron sin interrupción los esfuerzos y trabajos de comerciantes, consignatarios, exportadores, banqueros, armadores etc. siendo equitativo y justo dirigir desde este sitio un testimonio harto merecido de gratitud á no pocos alicantinos que como D. Juan Maisonnave, D. Guillermo Campos, D. Alejandro Vila, D. Francisco de P. Soto y otros muchos, aplicaron en este sentido todas sus energías á la consecución de un objetivo á todas luces beneficioso, legítimo y patriótico.

Encargado del Gobierno de provincia un funcionario de carácter entero y resuelto como el Sr. Conde de Torre-Vélez, se impuso éste el cometido de conseguir que las Juntas y organismos de la provincia respondiesen á los fines de su creación. Ejemp'o de ello nos ofrece la Junta encargada de las obras de la nueva cárcel, que funciona normalmente desde la época del señor Madariaga; de igual modo consiguió este Gobernador, enérgico como pocos y como pocos discutido, reorganizar la Junta de Obras del Puerto que bajo su presidencia celebró algunas sesiones en las que se discutieron y aprobaron los proyectos de Reglamento y de presupuesto, con el propósito de llenar las deficiencias en que el Ministerio de Fomento había venido fundamentando su constante negativa. En 20 de Julio de 1896 fueron remitidos aquellos proyectos á la Dirección de Obras públicas, pero ni ésta se tomó por entonces el trabajo de proceder á su examen y aprobación ó reparos ni el Ministerio modificó sus anteriores temperamentos de tal suerte que al repetirse por parte de los señores Arroyo, Terol, Maisonnave, Caro Via-Manuel, Mataix y otros representantes sus anteriores y legítimas gestiones, fué cuando el entonces Minis'tro del ramo,

señor Marqués de Pidal, formuló una contestación categórica y terminante, invocando los argumentos de siempre, respuesta que á su carácter desagradable y mortificante para nuestra ciudad, reunía á mayor abundamiento todas las apariencias de definitiva. Para formularla no se tuvieron en cuenta las terminantes disposiciones de la Ley de puertos ni las del Reglamento general, entonces vigente para las Juntas de Obras; tampoco se tuvo presente que el Diputado á Cortes Sr. D. Juan Poveda, después de muchos y reiterados esfuerzos, había logrado que por el Ministerio de Hacienda y Dirección General de Aduanas se formalizase la liquidación del impuesto transitorio que por espacio de tantos años había pagado el comercio de Alicante, aun después de satisfecha su deuda con notorio exceso; no se tuvo presente que aquella liquidación arrojaba un saldo considerable á favor del comercio alicantino, saldo cuyo reconocimiento no significó ni ha significado todavía que su importe fuese reintegrado á los que indebidamente lo pagaron; no se hizo mérito de que los miles de pesetas á que dicho saldo ascendía representaban una parte importantísima de aquellos recursos en cuya ausencia fundaba su negativa el Sr. Marqués de Pidal; nada significó para éste la consideración de que en poder del Estado existían en efectivo metálico aquellos mismos recursos, propiedad legítima de la Junta y que el Ministro exigía de ésta, y de nada, por último, sirvió la reflexión de que la existencia del saldo á que nos referimos trajo aparejada como lógica é ineludible consecuencia legal y moral, la supresión que entonces se decretó del impuesto transitorio, de cuyo cobro se derivaba aquella existencia.

F. FIGUERAS Y BUSHELL.

(Se continuará)



Á UN COLEGA

La interesante revista que en esta capital dirige nuestro distinguido compañero y excelente amigo señor de Elizaicin, fiel a

título que lleva consecuente con su programa, insiste en demostrar la conveniencia de que se instale en esta ciudad un Museo-Exposición de carácter permanente.

Desde que se inició esta idea, hubimos de prestarle con gusto nuestro modesto apoyo y no es por lo tanto EL IBERO, quien debe recoger algunas amargas cuanto exactas quejas que el colega desliza entre líneas al lamentarse de la falta de calor y de apoyo con que lucha un pensamiento útil y práctico para Alicante.

No es nuevo entre nosotros esto de que con razón se queja el colega. Para realizar cualquier proyecto, empezamos á trabajar con fé y con entusiasmo, pero sobreviene casi en el acto el cansancio y con este el abandono que son hijos legítimos de nuestra falta de constancia y de nuestra habitual apatía. Hablamos mucho, pero trabajamos poco y además, aunque no queramos reconocerlo, nos duele y nos molesta que la iniciativa agena se adelante á la propia, dando lugar á que otro alcance el éxito que nosotros mismos hubiéramos podido obtener y esta censurable tristeza del bien ageno contribuye á que nuestro esfuerzo sea todavía menos eficaz.

Para que no crea el colega que incurrimos en el defecto que dejamos señalado vamos á proponerle algunos medios muy sencillos, pero que tenemos por muy prácticos para lograr siquiera sea en parte, el éxito de su proyecto.

1.º Organizada como lo está la Junta, podría dirigirse á las oficinas de Hacienda solicitando de la bondad de los jefes, relaciones circunstanciadas de los fabricantes, industriales y productores de todas clases que pagan contribución en la provincia. Reunidos estos datos, la Junta puede formar una estadística completa de la producción agrícola, minera, fabril, manufacturera y artística de la provincia, clasificada por razas y por productos, estadística muy facil de ampliar por medio de la Aduana, con los datos relativos á la exportación é importación, con sus valores, mercados de consumo y de origen. Nos parece ocioso añadir que la estadística que proponemos, es la base fundamen-

tal del proyectado Museo; que sin ella será inútil todo otro trabajo y que sus resultados serán tanto más eficaces cuanto con más cuidado y esmero se realice la tarea.

2.º Preparada esta primera parte, debe hacerse un trabajo de selección formando una lista de los dueños de aquellas explotaciones agrícolas, manufactureras, fabriles, etc., cuyo concurso se estime más útil y más urgente, dirigiéndoles acto seguido una carta circular en la que, indicándoles las ventajas que de ello pueden deducir, se les ruegue el envío inmediato y gratuito de un ejemplar muestra de su respectivo producto ó de una unidad de medida del mismo, acompañando nota expresiva de la existencia de que se dispone, producción anual media, precio por cada unidad ó cien unidades de medida, gastos desde el punto de producción hasta el de consumo ó el de embarque, forma y coste de los envases y demás datos que se juzgen útiles. Y como no habrá seguramente cosechero ni productor que siendo requerido en beneficio propio se niegue á remitir un paquete de trigo, de cebada ó de maiz, un litro de vino, una botella de aceite ó de aguardiente, medio metro de tejido y así sucesivamente, tardaría muy poco la Junta en disponer de una colección bastante numerosa de muestras y de tipos que bien clasificados y colocados en un local que no sería difícil de obtener del Ayuntamiento, formaría la base efectiva del Museo-Exposición, cuyo desarrollo desde este punto de partida sería muy rápido y costaría muy poco esfuerzo.

No se pierda de vista que si lo propuesto ha de prosperar, es preciso obrar desde luego hablando poco y escribiendo mucho; nuestro esfuerzo humilde, pero entusiasta está hoy como ayer y mañana como hoy á disposición del Sr. de Elizaicin.

DIANA.



¿Producen las mismas causas siempre los mismos efectos?

En cierta Universidad
de famosa población,
ocurrió sin discusión
lo que contaré en verdad.

A punto de ser llamado
al tribunal que juzgaba,
un muchacho repasaba
lo poco que había estudiado.

Y llevaba esta criatura
un programa sucio y feo,
recogido según creo,
de algún cajón de basura.

Así le encontró un amigo
y le habló de esta manera,
tocando el cuaderno: —Vera,
á que me digas te obligo
si vas á tener valor
para ir á examen con él.

—¿Por estar sucio el pspel
lo he de dejar? No, Señor.

—Pero hombre, por Dios, repara
que está hecho una porquería
y que puede la manía
muy bien resultarte cara.

—Lo he manchado decidido
y si te esperas un poco
verás como no estoy loco
y el resultado obtenido.—

Al fin calló Nicolás
y dijo á su amigo Vera
que hiciese cuanto quisiera
y no se volviese atrás.

Al poco tiempo sonó
una campana cruel,
y exclamó al punto el bedel:
¡el examen comenzó!

Sentóse en su silla el chico,
y un señor del tribunal
con rostro poco formal,
dijo: —á fé que no me explico
cómo ha venido usted aquí
con programa tan curioso —
á lo cual, muy vergonzoso
respondió el muchacho así:

—Si los señores presentes,
al decir yo la verdad,
me tuviesen caridad
y fuesen algo indulgentes...

—Explíquese usted sin miedo
que atentos ya le escuchamos,
conque comience usted, vamos.

—Lo haré así, si no me enredo:
El estado de mi casa,
en lo tocante á fortuna,
es tan malo, que ninguna
blanca ni cobriza pasa
sus umbrales, sin que yo,
préviamente trabajando,
la haya ganado, sudando,
como el precepto ordenó;
por lo cual, aunque yo quiera,
tan sólo puedo leer
mis lecciones, al comer.

Esta es la causa primera
de que se encuentre manchado
mi programa.

—¡Pobrecito!—
exclamaron despacito

los doctores del Jurado.

—Hay que premiar ese modo
de trabajar tan laudable:
vamos á darle Notable.
¿Estamos de acuerdo?

—En todo. —

Y poco después se fué
Vera, alegre por demás,
encontrando á Nicolás
que ya le aguardaba en pie.

Mira la nota alcanzada
—¡Pero esto! ¿es posible?

—¡Sí!

—Pues si tú alcanzaste así,
Notable, sin saber nada,
yo, que sé mi asignatura,
con un programa indecente,
obtendré Sobresaliente.
Ya lo verás, criatura. —

Y á su papel Nicolás,
sin aguardar más razones,
adornó de manchurriones
por delante y por detrás.

Y se aproximó orgulloso
al tribunal, en espera
de que al momento dijera:
¡qué alumno más estudioso!

Pero en el mismo momento,
uno de los profesores
dijo en voz alta: —¡Señores!
¿Habrás visto jumento?
El que juega con tocino
á las horas de estudiar,
por fuerza ha de resultar
un animal, un pollino.

—Es porque yo...

—Haga el favor
de no referir el hecho.

—Concédame usted el derecho
de expresarme.

—No, señor.

—Repare usted...

—A callarse.

—Pues protesto firmemente...

—Pues bien, por impertinente,
ya puede usted retirarse.--

Y Nicolás Vellaplaza
se alejó del tribunal,
mas llevando, por su mal,
magnífica calabaza.

* * *

Desde entonces hay grabada
en el muro de un rincón
de aquél centro, una inscripción,
de estas dos coplas formada:

Estudiantes, si quereis
alcanzar algún Notable,
llevad manchado el programa;
la fórmula es indudable.

Cuando querais que os revienten
en cualquier asignatura,
llenar de aceite el programa,
que es la receta segura.

F. FIGUERAS PACHECO.



CÓDIGO CURIOSO

(Continuación)

CAPÍTULO VIII

De la formación de las leyes, y de la sancion real

Art. 132. Todo diputado tiene la facultad de proponer á las Cortes los proyectos de ley, haciéndolo por escrito, y exponiendo las razones en que se funde.

Art. 133. Dos días á lo menos después de presentado y leído el proyecto de ley, se leerá por segunda vez, y las Cortes deliberarán si se admite ó no á discusión.

Art. 134. Admitido á discusión, si la gravedad del asunto requiriese á juicio de las Cortes, que pase previamente á una comisión, se ejecutará así.

Art. 135. Quatro días á lo menos después de admitido á discusión el proyecto, se leerá tercera vez, y se podrá señalar día para abrir la discusión.

Art. 136. Llegado el día señalado para la discusión abrazará esta el proyecto en su totalidad, y en cada uno de sus artículos.

Art. 137. Las Cortes decidirán quando la materia está suficientemente discutida, y decidido que lo está, se resolverá si ha lugar ó no á la votación

Art. 138. Decidido que ha lugar á la votación, se procederá á ella inmediatamente, admitiendo ó desechando en todo ó en parte el proyecto, ó variándole y modificándole, según las observaciones que se hayan hecho en la discusión.

Art. 139. La votación se hará á pluralidad absoluta de votos; y para proceder á ella, será necesario que se hallen presentes á lo menos la mitad y uno más de la totalidad de los diputados que deben componer las Cortes.

Art. 140. Si las Cortes desecharen un proyecto de ley, en cualquier estado de su examen, ó resolvieren que no debe procederse á la votación, no podrá volver á proponerse en el mismo año.

Art. 141. Si hubiere sido adoptado, se extenderá por duplicado en forma de ley, y se leerá en las Cortes; hecho lo qual, y firmados ambos originales por el presidente y dos secretarios, serán presentados inmediatamente al Rey por una diputación.

Art. 142. El Rey tiene la sanción de las leyes.

Art. 143. Da el Rey la sanción por esta fórmula, firmada de su mano: «Publíquese como ley».

Art. 144. Niega el Rey la sancion por esta fórmula, igualmente firmada de su mano: «Vuelva á las Cortes»; acompañando al mismo tiempo una exposición de las razones que ha tenido para negarla.

Art. 145. Tendrá el Rey treinta días para usar de esta prerrogativa: si dentro de ellos no hubiere dado ó negado la sancion por el mismo hecho se entenderá que la ha dado, y la dará en efecto.

Art. 146. Dada ó negada la sanción por el Rey devolverá á las Cortes uno de los dos originales con la fórmula respectiva, para darse cuenta en ellas. Este original se conservará en el archivo de las Cortes, y el duplicado quedará en poder del Rey.

Art. 147. Si el Rey negara la sanción, no se volverá á tratar del mismo asunto en las Cortes de aquel año; pero podrá hacerse en las del siguiente.

Art. 148. Si en las Cortes del siguiente año fuere de nuevo propuesto, admitido, y aprobado el mismo proyecto, presentado que sea al Rey podrá dar la sancion, ó negarla segunda vez en los términos de los artículos 143 y 144; y en el último caso, no se tratará del mismo asunto en aquel año.

Art. 149. Si de nuevo fuere por tercera vez propuesto, admitido y aprobado el mismo proyecto en las Cortes del siguiente año por el mismo hecho se entiende que el Rey da la sancion, y presentándosele, la dará en efecto por medio de la fórmula expresada en el artículo 143.

Art. 150. Si antes de que expire el término de treinta días en que el Rey ha de dar ó negar la sancion, llegare el día en que las Cortes han de terminar sus sesiones, el Rey la dará ó negará en los ocho primeros de las sesiones de las siguientes Cortes: y si este término pasare sin haberla dado por esto mismo se entenderá dada, y la dará en efecto en la forma prescrita: pero si

el Rey negare la sancion, podrán estas Cortes tratar del mismo proyecto

Art. 151 Aunque después de haber negado el Rey la sancion á un proyecto de ley, se pasen alguno ó algunos años sin que se proponga el mismo proyecto, como vuelva á suscitarse en el tiempo de la misma diputación, que le adoptó por la primera vez, ó en el de las dos diputaciones que inmediatamente la subsigan, se entenderá siempre el mismo proyecto para los efectos de la sancion del Rey de que tratan los tres artículos precedentes; pero si en la duración de las tres diputaciones expresadas no volviere á proponerse, aunque después se reproduzca en los propios términos se tendrá por proyecto nuevo para los efectos indicados.

Art. 152 Si la segunda ó tercera vez que se propone el proyecto dentro del término que prefixa el artículo precedente fuere desechado por las Cortes, en cualquier tiempo que se reproduzca después, se tendrá por nuevo proyecto

Art. 153. Las leyes se derogan con las mismas formalidades y por los mismos trámites que se establecen.

(Se continuará.)



Géneros Contumaces

El *Boletín oficial* ha publicado la siguiente disposición del señor Gobernador que reproducimos por estimarla de verdadero interés.

Dice así:

«En vista del acuerdo tomado por la Junta de Obras del puerto de esta capital, en sesión celebrada el día 20 de los corrientes, con asistencia del Director de Sanidad marítima, conforme preceptúa el artículo 7.º del Reglamento de 11 de Enero último, relativo á que las mercancías contumaces ó susceptibles de serlo, como las pieles sin curtir, trapos, lanas súcias, carnazas y otras análogas, sean por razón de higiene pública descargadas precisa-

mente al final del segundo tramo del muelle de costa del puerto de esta capital y no en otro sitio del mismo, he resuelto con esta fecha disponer con carácter normal y permanente que las mercancías de referencia se descarguen al final del segundo tramo del citado muelle de costa y no en otro sitio, sin perjuicio de las medidas especiales que en casos extraordinarios ó de alteración en la salud pública fuese conveniente acordar.

Lo que se publica en este *Boletín oficial* para general conocimiento y debido cumplimiento.

Alicante 26 de Agosto de 1901.—El Gobernador, *Leopoldo Riu Casanova*.



SUBASTAS

El día 28 de Agosto y en el local de la Junta de Obras del Puerto, se celebró bajo la presidencia del Sr. D. Guillermo Campos, la subasta anunciada para la venta de una partida de ocre, siendo declarada desierta por falta de licitadores.

En su consecuencia se ha publicado en el *Boletín oficial* el oportuno aviso señalando para la celebración de la segunda subasta el día 4 del corriente mes de Septiembre á las doce horas y en el domicilio de la Junta, Sagasta 32 y 34, principal.

—También ha sido declarada desierta la subasta simultáneamente celebrada en Madrid y Alicante el día 22 de Agosto para la construcción de una plaza mercado en Alicante.

No se ha anunciado todavía la fecha para la segunda subasta



BIBLIOGRAFÍA

—
“Química celeste,, por Camilo Flammarion

La popular biblioteca de «La Irradiación» ha publicado este volúmen, inequívoca prueba del genial talento y de la fecundi-

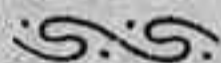
dad científica del eximio astrónomo, autor de producciones maravillosas, como lo son «Noches de luna», «El mundo antes de la creación del hombre», «Tierras del cielo» y tantas otras que dieron origen á empeñadas discusiones de las cuales salió siempre gananciosa la ciencia.

El análisis espectral de la luz de los astros; la luz y los colores del espectro; el análisis químico de las nebulosas y de las estrellas; la constitución física del sol y de la luna, son los problemas que de un modo magistral se desarrollan y explican en «Química celeste», vulgarizando uno de los descubrimientos más maravillosos de los tiempos modernos, y el que quizá tiene mayor y mejor derecho á excitar la estudiosa atención y la admiración de todo hombre reflexivo.

Determinar la composición química de una estrella situada á millares de millones de leguas de nosotros, por el simple examen de los rayos luminosos que nos envía, ¿no es uno de los más notables acontecimientos que pueden demostrar con mayor elocuencia de lo que es capaz el espíritu humano por medio del trabajo y la perseverancia?

Ilustran la obra un grabado representando á Flammarión en su observatorio de Jubisy y una artística y lujosa cubierta.

Solo cuesta una peseta ejemplar, pudiendo adquirirse en la librería de «La Irradiación», Leganitos, 15, Madrid.



El periódico de la vecina republica «La France Du Dimanche», calle del cuatro de Septiembre número 12 acaba de publicar un interesante folleto titulado «Los negocios de D. Eduardo», y en el que se trata de las causas que motivan el atraso de las repúblicas americanas, comparadas con la gran confederación de los Estados Unidos del Norte.

El citado folleto está correctamente escrito en castellano y es muy curioso, por lo que lo recomendamos al público.



Establecimiento Tipográfico de Moscat y Oñate

MESA REVUELTA

CHARADA

A una segunda prima
bastante segunda tereia,
regalé un prima segunda
para que mi amor supiera.
¡Y cosa más prima prima!
mi todo siempre tan bella
correspondió a mi regalo
con una prima tercera

Domingo Carratalá.

Anagrama

Moret, Bastón

Formar con estos vocablos el nombre y apellido de un notable compositor musical de nuestros tiempos.

Soluciones a la sección recreativa del número anterior

A la charada — Amapolas.

Al anagrama: Francisco de Quevedo y Villegas.

Todo anuncio es dinero porque produce clientela. ¿De qué sirve tener buena mercancía si no es posible venderla porque nadie la conoce?

Empresa anunciadora. *Los Tirolese*s. Romanones, 7 y 9 entresuelos.

El comerciante que no anuncia es como un ciego; tiene un tesoro en las manos y no sabe que lo tiene.

Empresa anunciadora, *Los Tirolese*s Romanones, 7 y 9, entresuelos. — Madrid.

No anunciar es ocultar la mercancía. Anunciar es ponerla a la vista de todos.

Empresa anunciadora *Los Tirolese*s. Romanones, 7 y 9 entresuelos — Madrid.

El buen comerciante desearía anunciarse en todas partes. Es como el buen padre que desea que todo el mundo conozca y elogie a sus hijos.

Empresa anunciadora, *Los Tirolese*s, Romanones, 7 y 9, entresuelos. — Madrid.

El anuncio despierta el deseo, y el deseo conduce a la posesión.

Empresa anunciadora, *Los Tirolese*s, Romanones, 7 y 9 entresuelo. — Madrid.

La economía en el anuncio es una economía mal entendida. Lo que se regatea en el anuncio, se pierde en la venta.

Empresa anunciadora, *Los Tirolese*s Romanones 7 y 9 entresuelos. — Madrid.

Gran salchichería alicantina

DE

Hijos de A. Bernacer

Princesa, 32, esquina á la Cruz de Malta, Alicante.

Coloniales.—Ultramarinos —Quesos, mantecas, garbanzos de Castilla, especialidad en jamones sin tocino, superiores; longanizas y morcillas de la mejor fábrica de Candelario. vino de la Rioja, efectos de caza y otros muchos artículos.

No equivocarse: EL GATO

E. BOTÍ CARBONELL Ferretería, Quincalla
Perfumería

Y DEPÓSITO DE EXPLOSIVOS

calles Mayor, números 11, 13, 15. y Muñoz, números 1 y 3

Balneario de Ntra. Sra. de Orito

MONFORTE, (Provincia de Alicante)

Temporada oficial del 15 de Junio á 1.º de Octubre

Curación del herpetismo, escrofulismo, anemia, diabétes, reumatismo, y especiales para las afecciones de la matriz, y la impotencia y esterilidad.

El agua de Orito es el mejor purgante salino conocido, y los herpéticos deben tomar dicho purgante.

EL FIGARO GRAN PELUQUERÍA.—*Calle de la Princesa, número 6* —Los grandes establecimientos no necesitan encomio; con solo citarlos basta.

Mora Hermanos

Ferretería, quincalla, juguetes. Bateria de cocina.—Varios artículos.—Calle Mayor.—Alicante.